

El señor Landázuri.—Estoy de perfecto acuerdo con la opinión de mi estimado compañero, el señor Castro; no veo la razón para poner nombres a todos los Cuerpos del Ejército en forma forzada, buscando nombres que nada recuerdan; se debe buscar solo los nombres que hayan dado gloria al país, está bien que algunos Cuerpos se denominen "Junín" "Ayacucho" o "Tarapacá", donde nuestras armas han brillado con valor y heroísmo contra nuestros enemigos; pero no es posible que por el deseo de poner nombres se les busque algunos que no tienen importancia para el Ejército. Por estas razones, estoy de acuerdo con el señor Castro, en que este proyecto vuelva a Comisión.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden el aplazamiento solicitado, se servirán manifestarlo (Votación). Acordado.

Se levantó la sesión.

Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MAXUEL CALLE

17a. sesión del Viernes 31 de Octubre de 1924.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Cáceres, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fer-

nández, Franco Echeandía, González Orbegozo, Landázuri, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; y del Prado; y González; Miguel D., Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, acompañando el informe de la Dirección de Contabilidad, recaído en el pedido formulado por el señor Medina, con el objeto de que se dicten medidas para la pronta tramitación y pago de los libramientos girados por haberes de algunos empleados de la Administración Pública.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del señor Ministro de Marina, enviando una relación de los Jefes y Oficiales que perciben sus pensiones de conformidad con la escala de sueldos del año 1855 indicando la clase que invisten, tiempo de servicios y pensión de de que disfrutan.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, emitiendo el informe solicitado por la Comisión Principal de Guerra del Senado, acerca del proyecto de ley que tiende a honrar los restos del General M. Trinidad Morán.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ha sido aprobado el pro-

yecto enviado en revisión, en virtud del cual se modifican los artículos 35, 36, 38 y 121, de la Constitución del Estado, referentes a garantías individuales.

A sus antecedentes.

Del mismo comunicando que esa Cámara ha aceptado la modificación introducida por el Senado en el proyecto de ley por el que se dispone que los alumnos del 4o. año de Instrucción Media de los Colegios de la República, Nacionales o Particulares, con caracter oficial, terminarán sus estudios conforme al plan de enseñanza del año 1922 y podrán dar exámen de las asignaturas que les faltan, en el mes de marzo del próximo año.

A sus antecedentes.

El señor Palacio, solicita se dispense del trámite de Comisión y se tome como redacción el texto mismo del proyecto a que se refiere el anterior oficio.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta en la segunda hora.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando el pronto despacho del proyecto mandado en revisión, en virtud del cual se crea la «Orden de Ayacucho».

Con conocimiento del Senado, contéstese y agréguese a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Gobierno, con sólo dos firmas, en el proyecto venido en revisión y por el que se crea una Comisaría rural en el pueblo de Viraco, de la provincia de Castilla, con jurisdicción en

los distritos de Pampacolca, Machahuay, Andahuay, Orcopampa, Chachas, Choco, la que se compondrá de un Comisario y de ocho gendarmes montados, destacados de la gendarmería de Arequipa.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Justicia, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se determina el procedimiento de las ratificaciones de los nombramientos judiciales de primera y segunda Instancia, que establece el artículo 152 de la Constitución del Estado, en el sentido de que ellas se harán cada cinco años contados a partir de la fecha en que el funcionario tome posesión legal del cargo.

El señor Fernández, miembro de la Comisión dictaminadora, solicita que el anterior proyecto vuelva a estudio de la Comisión, a fin de contemplar un punto importante planteado por los señores González y García.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente: El señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido del señor Castro sobre la ley que grava los cablegramas, contesta que va a estudiar el punto. La Cámara tiene la mas absoluta fé en que el señor Ministro de Hacienda se apresurará a atender este pedido tan pronto como le sea posible, porque ese impuesto a los cables irroga un gran perjuicio al comercio, sobre todo

al interno. Por esto yo rogaría a la Mesa se sirviera pasar un oficio a dicho señor Ministro para que, después de practicado el estudio o investigación que se vá a hacer, nos proponga alguna reforma nó porque nosotros no tengamos derecho para ello, sino por que al Gobierno le sería mas fácil, después del estudio que hará de punto.

Es sabido que cada palabra a Europa que cuesta tres y cuatro soles paga 20 centavos de impuesto y que de aquí a Payta la palabra que cuesta 25 centavos, paga, también, el mismo impuesto. Esto, fácilmente se vé que irroga un gran perjuicio al comercio nacional. Si esta situación favoreciera la mejora del servicio telegráfico en Lima estaría bien; pero desgraciadamente las irregularidades continúan. Y como bastará una muestra, debo decir que con fecha 23 del presente se me hizo un telegrama de Payta, pero la Marconi, que parece que quisiera hacer un servicio ficticio puso en el despacho la siguiente anotación: depositado el 26, y entregado el 26, siendo así que el mismo día recibí un cable en el que se me decía que la familia de que se trataba había llegado a Colón. Todo esto hace necesario que se disminuya el gravamen que se ha establecido para los despachos cablegráficos, por lo menos en lo que se refiere al territorio nacional.

El señor Presidente.—Será atendida la solicitud del señor Senador.

El señor Rada y Gamio.—El señor Carlos Muñoz Duares, que ha dedicado varios años al estudio de

las yerbas medicinales del Perú, se ha presentado a la Dirección de Salubridad proponiéndole, con ocasión del Centenario de Ayacucho, hacer la exhibición de un muestrario de más de 140 yerbas a las cuales atribuye condiciones medicinales y terapéuticas. Desea el apoyo del Ministerio de Fomento, que seguramente le será prestado, tanto para que se le proporcione los envases y los elementos necesarios para la presentación del muestrario, cuanto para que se le facilite el local en que pueda hacer la exhibición. Tiene también, el señor Muñoz Duares, la idea de que con este muestrario se forme, después del Centenario de Ayacucho, un Museo Herbario en el cual puedan exhibirse estas plantas y otras que ulteriormente presentará. El señor Muñoz Duares tiene la honradez de declarar que sus estudios y experimentos son empíricos y que los pone a disposición de los profesionales o de los técnicos, ya sean médicos o personas dedicadas a los estudios de ciencias naturales. Como yó, señor Presidente, estimo que la idea del señor Muñoz Duares puede ser benéfica para la salud pública, me permito suplicar a la Mesa que en mi nombre se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, rogándole preste su preferente atención, como lo hace con todo lo que representa bien público, a este asunto. La solicitud del señor Muñoz Duares ha sido presentada por conducto de la Dirección de Salubridad.

El señor Chueca.—Yo también he recibido una solicitación semejante del señor Muñoz Duares, y

por lo tanto me adhiero a la petición hecha por el señor Senador por Arequipa.

El señor Presidente.--Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa, teniéndose por adherido al señor Chueca.

El señor Cáceres.--El distinguido señor Senador por Amazonas, señor Palacio, hizo presente el día de ayer que se cobraba doble tarifa a los que tienen que sostener comunicación telegráfica entre la ciudad de Lima y la de Puno; y sugirió la idea de un acuerdo con la Compañía Marconi y la Peruvian Corporation para que solo se cobrara tasa sencilla. Yo aplaudo la iniciativa del señor Palacio, pero creo que no vá a ver realizados sus propósitos, porque esas compañías solo se proponen explotar lo más que puedan al público que necesita de esas vías de comunicación. Hallándome en viaje de Puno a esta ciudad, tuve ocasión de conferenciar con el señor Francisco Irigoyen, visitador de Correos y Telégrafos del Sur, y este señor me manifestó que era absolutamente necesaria la construcción de un ramal telegráfico del pueblo de Santa Rosa a la ciudad de Puno, ramal que es absolutamente necesario por dos razones: primera, para hacer independiente el telegrafo del Estado del de la Peruvian Corporation, y, segunda, por beneficiar a los pueblos que tienen necesidad de usar esta línea para comunicarse ya sea con la ciudad de Puno, con Lima o con otra ciudad. Las provincias del departamento de Puno tienen todas red telegráfica que pertenece al Estado,

completamente independiente de la principal de la Peruvian; pero para comunicarse con Puno tienen, necesaria y obligatoriamente, que ocupar la línea de la Peruvian, es pues, absolutamente necesaria, en este caso, la construcción de las líneas de Santa Rosa a Puno y de Puno a los distritos. Los pueblos de Macusani, Puyucallo, Peto, Cojata, y Putina, de las provincias de Sandia, Carabaya, Azángaro y Lampa, están en situación, diré así, de aislamiento, no obstante de tener redes que pertenecen al Estado. El señor Irigoyen me dijo que el costo de la construcción de esa línea de Santa Rosa a Puno sería relativamente pequeño, de dos mil libras; cantidad, por supuesto, pequeña, si se tiene en cuenta que con esa línea se independizarían las oficinas del Estado y se favorecería a todos los pobladores de ese departamento, que se ven obligados a pagar doble tarifa. Por estas consideraciones pido que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno, para que tomando en consideración lo expuesto se digne insinuar a la Marconi, en cuyo poder se encuentran ahora las líneas telegráficas del Estado, para que haga el trabajo que he indicado; y para que si es necesario incluir una partida en el Presupuesto, para llevar a cabo dicha línea, vea la forma de proceder. Para mayor abundamiento acompaño un croquis que me ha proporcionado el señor Irigoyen, a fin de que sea acompañado al oficio.

El señor Noriega.--Me adhiero al pedido que acaba de hacer mi

estimable compañero de representación, señor Cáceres.

El señor Presidente.—Sera atendido el pedido del señor Cáceres al que se ha adherido el señor Noriega.

El señor del Prado.—En una de las sesiones pasadas pedí se oficiara al señor Ministro de Gobierno para que al formularse el Presupuesto de 1925 volvieran al pliego del ramo las partidas 603 y 604 destinadas a las gendarmería del departamento del Madre de Dios y a las que entonces me referí extensamente. Pero en vista de la investigación propuesta por el señor Senador por Ayacucho, señor Medina, y por votación de la Cámara se aplazó el pedido hasta que se obtuviera contestación del Ministerio de Guerra, acerca de los puntos tratados referentes a esta última repartición administrativa.

El señor Ministro ha contestado yá el oficio expresando que, como lo habíamos manifestado varios señores Senadores, el servicio militar para la conservación o apertura de caminos es indispensable; de manera que estamos de perfecto acuerdo con el señor Ministro de la Guerra, pues nosotros tampoco creemos conveniente que se entregue esos trabajos a una empresa particular como se hacía antes. Es, pues, llegado el momento en que, con referencia a la parte pertinente del oficio del señor Ministro se dirija uno al señor Ministro de Gobierno, manifestándole la necesidad que hay de conservar la policía de seguridad y la policía de servicio interno del de-

partamento del Madre de Dios, restableciendo las partidas 603 y 604 del pliego de egresos del ramo de Gobierno, sin perjuicio de que subsista la unidad militar que se ha de encargar de la apertura del camino.

El señor Ministro de Guerra nos hace ver que no hay en la actualidad ningún batallón que pueda facilitar el número de soldados necesarios para el servicio de policía del Madre de Dios, porque el batallón ha sido trasladado al Cuzco y todavía no se ha designado al que debe ir en su reemplazo. Pido, pues, que se oficie al Ministro de Gobierno para que se restablezcan las partidas 603 y 604 del pliego de egresos de ese ramo y dicte todas las medidas conducentes a que haya una policía conveniente y suficientemente numerosa para hacer los servicios en el departamento del Madre de Dios, independientemente del camino.

El señor Mariátegui.—Me adhiero al pedido del señor Secretario.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador y al que se ha adherido el señor Mariátegui.

El señor Curletti.—El Gobierno, de conformidad con una ley última, ha erigido en el Parque Universitario de Lima un monumento al eminente pensador, doctor Sebastián Lorente que, como recuerda el Senado, fué el fundador del Colegio de Guadalupe y el Primer Decano de la Facultad de Letras, alta institución científica que llegó a formar aquella pléyade de pensadores, hombres de

ciencia y estadistas que fomentaron y difundieron las doctrinas liberales, fundadas en la soberanía popular y contrapuestas a las doctrinas conservadoras que en la Universidad de San Marcos y en el antiguo Convictorio de San Carlos, durante el receso de aquella, sustentara el ilustre prelado don Bartolomé Herrera, fundadas en la soberanía de la inteligencia.

La labor eminente del doctor Lorente pudo destacarse desde el alto sitio en que lo colocaron esos dos cargos, pero donde tuvo mayor realce fué cuando reformó la Facultad de Medicina, en colaboración con el eminente hombre de ciencia.

Don Nicolás de Piérola y el recordado sabio Solari, fueron los que trasformaron el antiguo Colegio de Medicina en la Facultad actual y los que continuaron la enseñanza de la Historia Natural, que como saben todas las personas que se dedican a los estudios de la literatura científica, fué fundada por primera vez en el Perú por don Nicolás de Piérola, padre de aquel hombre eminente, del patrio, que con tanto cariño y respeto se recuerda y que gobernó nuestro país; y padre, también, de nuestro querido compañero, el Senador por Ancachs. Fué el doctor Lorente quien continuó la enseñanza de la Historia Natural y fundó después las cátedras de Higiene y de Medicina Legal, enseñanza que también era completamente desconocida en el país.

Obedeciendo a un sentimiento de justicia y para llamar la atención de las generaciones futuras,

acerca de la labor enteramente nacionalista de ese gran pensador, que floreció durante los tres últimos cuartos de siglo pasado el Gobierno levantó el monumento que hoy tiene en el Parque Universitario y que se encuentra esperando su inauguración.

Solicito, señor Presidente, que se oficie a los señores Ministros de Instrucción y de Fomento, manifestándoles la conveniencia de que la ceremonia de la inauguración de ese monumento constituya un acontecimiento, que permita recordar a las generaciones estudiantiles contemporáneas la labor eminente de aquel gran pensador, que, como digo, fué fundador de las doctrinas liberales en el Perú.

Y ya que estoy con el uso de la palabra, voy a pedir a los señores Senadores que acojan favorablemente un pedido, para que se tenga en consideración un libro recientemente publicado y de mucha importancia, del que es autor un magistrado cuyo talento y mérito armonizan con su modestia. Me refiero al Sr. Dr. López Albújar que ha publicado un libro en que pinta muchas escenas y acontecimientos de nuestra vida nacional, no solo contemporánea sino de la época incaica. Es necesario fomentar y acudir en auxilio de estos pensadores que dedican su energía y tiempo a la publicación de estas obras literarias que tratan de formar el alma nacional. Por esto suplico al señor Presidente que haga lo posible porque el Senado adquiera algunos ejemplares de esta obra mas que todo como manifes-

tación de simpatía y estímulo a ese escritor.

El señor Pardo Figueroa.—Yo me adhiero al primer pedido del señor Curletti.

El señor Fernández.—También me adhiero por considerarlo muy importante.

El señor Cornejo.—Yo también suplico que se me tenga por adherido al pedido o insinuación del señor Curletti, que ha sabido unir con su acostumbrado acierto la memoria del ilustre pensador doctor Lorente a la protección que solicita para un literato distinguido que merece toda protección de los poderes del Estado.

El señor Franco Echeandía.—Yo de lo único que dejo constancia es de mi agradecimiento por tratarse de un piurano.

El señor Velarde.—Requerido por un sentimiento de justicia a la memoria del doctor Sebastian Lorente de quien fui discípulo, y cumpliendo con un deber de representante, me adhiero con entusiasmo al pedido del señor Curletti en lo referente al sabio que he nombrado.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Curletti, teniéndose por adheridos a los señores que han manifestado ese deseo.

El señor Pardo Figueroa.—Por ley especial se acordó una subvención de 40 libras mensuales, para su sostenimiento, al hospital de la provincia de Abancay, del departamento que tengo el honor de representar. Pido que se pase un oficio al Ministerio de

Justicia para que en el próximo presupuesto para 1925 figure esta partida.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 55 p. m.

Continuando a las 6 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Cáceres, Castro, Cave-ro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, González Orbegozo, Landázuri, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio, Revoredo Seminario, Velarde; y del Prado, y Gonzáles, Secretarios, se paso a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

En armonía con lo solicitado por el señor Palacio se acordo tomar como redacción el texto mismo del proyecto en virtud del cual se dispone que los alumnos del 4o. año de instrucción media del Colegio Nacional de Guadalupe, terminarán sus estudios conforme al plan de 1922.

El señor Presidente.—El señor Fernández ha solicitado que vuelva a estudio de la Comisión de Justicia, el proyecto sobre ratificación de nombramientos judiciales de primera y segunda instancia. Está en discusión el pedido. Para mayor ilustración de la Cámara se va a dar lectura al

expediente a que se refiere el señor Fernández.

El señor Relator dá lectura a los documentos respectivos.

El señor González.—Pido la palabra, señor Presidente. Este expediente debe estudiarse conjuntamente con el proyecto análogo del señor Medina. Así es que me parece que la Comisión podría contemplar juntos ambos proyectos; de manera que yó solicito que pase, también, a la Comisión de Legislación.

El señor Fernández.—Yó no me había fijado bien en el punto materia de la adición propuesta por los señores González y García, que es el relativo a la determinación del espíritu de la Constitución del Estado sobre la nó ratificación.

¿La no ratificación es de carácter punitivo simplemente disciplinario? ¿Responde a un concepto selectivo?

Lo primero, evidentemente que no, porque sería una monstruosidad imponer pena a una persona a quien no se le ha citado ni se le ha oído en juicio. El carácter disciplinario tampoco puede invocarse en este caso por esta misma razón y porque siempre es necesario que en estos asuntos de disciplina se proceda previamente a una somera investigación por lo menos. Por consiguiente, no queda en mi concepto otro principio que el que ha querido establecer el legislador, esto es la selección del personal por medio de las ratificaciones, en forma que no perjudique al no ratificado en sus costumbres o en su reputación, dejándolo expedi-

to para que pueda seguir cualquier otro rumbo en la vida. Me parece que este ha sido el pensamiento del legislador. La adición propuesta por los señores González y García esta de acuerdo con este principio y con mi modo de pensar, pero como no he dicho nada de esto en el dictamen, suplico a la Presidencia se sirva devolver el expediente a la Comisión de Justicia para que emita su dictamen sobre este punto.

El señor González.—En la Comisión de Legislación hay otro proyecto análogo presentado por el señor doctor Medina. Me parece que los dos proyectos se podrían fusionar y emitir en ellos un solo dictamen.

El señor Medina.—No tengo inconveniente en que vuelva a la Comisión de Justicia y de Legislación este proyecto, donde existe, como decía el señor Senador por el Cuzco, otro proyecto presentado por mí en el año 21 o 22 y que se refiere al mismo asunto. Ya cuando llegue la oportunidad expondré mis ideas al respecto, sintiendo que desde ahora exista discrepancia de ideas con el otro miembro de la Comisión de Justicia.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden el aplazamiento propuesto por el señor Fernández para que pase el expediente a las Comisiones de Justicia y de Legislación, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Pasará a las referidas Comisiones.

Declarando que el fundo "Saccsaquero" ubicado en la provincia de Castrovireyna, es de propiedad del Concejo Municipal de Huaytará.

El señor Relator dá lectura al proyecto venido en revisión.

El señor Cornejo.—¿En la Cámara de origen no fué dictaminado ese expediente.

El señor González.—No hay otro documento que el proyecto.

El señor Cornejo.—Sin emitir ningún concepto acerca del fondo del proyecto que se ha puesto en discusión, advierto que se afirman hechos de los que no tenemos pleno conocimiento. Aquello de decir que el fundo fué donado a la Municipalidad de Huaytará, con el objeto de que se destinaran sus productos a fomentar la instrucción, debería estar ratificado por el informe del Gobierno, que debe tener urgencia de poner término al estado de ese fundo. Sería, pues, conveniente oír al Gobierno, para que nos informe acerca de los hechos que sirven de fundamento al proyecto; y por eso planteo la cuestión previa de que se soliciten esos informes, a fin de poder dictar una ley cuyos fundamentos emanen de documentos fehacientes.

El señor Presidente.—Tal vez convendrá mejor pasar el expediente a la Comisión de Legislación, para que ésta solicite el informe del Gobierno.

El señor Cornejo.—Está bien, acepto.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden que el proyecto pase a la Comisión de Legislación, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Observaciones del Ejecutivo a la ley expedida por el Congreso Regional del Norte, en virtud de la cual se da fuerza de ley al decreto gubernativo de 28 de octubre de 1868, relativo a los sembríos de arroz.

El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE FOMENTO

Lima, 27 de marzo de 1920.

No. 11.

Señores Secretarios del Congreso Nacional.

La ley dictada por el Congreso Regional del Norte, que con acuerdo del señor Presidente de la República, somete a conocimiento del Congreso Nacional, conforme al artículo 140 de la Constitución, contiene disposiciones cuyo cumplimiento ocasionaría numerosas dificultades.

El artículo 1o. dá fuerza de ley a la resolución de 28 de octubre de 1868, relativa a los sembríos de arroz, haciéndola extensiva a otros cultivos que puedan producir filtraciones que dañen a los pueblos.

La resolución suprema citada, establece que solo se permitirá los cultivos de arroz a la distancia de media legua de las pobla-

ciones, hacia el sotavento; y que a barlovento de las mismas, no lo será a menos de tres leguas de distancia.

El cumplimiento de esta disposición daría lugar a la necesidad de excluir de los cultivos de arroz y caña de azúcar grandes superficies de terrenos, hoy dedicadas a estos valiosos sembríos, para poder formar las zonas de 18 kilómetros de lado que fija la ley. Pues actualmente, las haciendas de caña de azúcar y arroz se encuentran situadas al rededor de numerosas poblaciones, y aun en muchas de aquellas hay núcleos poblados, lo que obligaría a establecer numerosas zonas prohibidas a ser sembradas con las referidas plantas.

Las actuales dificultades para proveer al país de arroz abundante y barato, se aumentaría si se disminuyera el área que está dedicada a su cultivo.

El artículo 2o, autoriza a los Concejos Provinciales para hacer cumplir la ley, sustrayendo, así, una de las principales atribuciones del Poder Ejecutivo.

Por el artículo 3o. se libera de todo impuesto municipal los productos alimenticios, obtenidos en los alrededores de las poblaciones, al ser llevados a los mercados; esta disposición es opuesta a lo prescrito por el artículo 142 de la Constitución, que concede a los Municipales autonomía en el manejo de los intereses que les están confiados, entre los que se encuentran los mercados y los diferentes arbitrios que puedan establecer.

El Poder Ejecutivo considera pues, que las consideraciones an-

teriores justifican ampliamente el que sometan a conocimiento del Congreso de la República, la ley de que se trata; y que encontrará fundadas las diferentes observaciones.

Dios guarde a Uds.

S. Olivares.

— —

COMISION DE AGRICULTURA

—

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado con detenimiento las observaciones formuladas por el Ejecutivo a la ley dictada por el Congreso Regional del Norte, en virtud de la cual se da fuerza de ley al decreto gubernativo de 28 de octubre de 1868, relativo a los sembríos de arroz.

La resolución suprema citada, establece que solo se permitirá los cultivos de arroz a la distancia de media legua de las poblaciones, hacia sotavento; y que a barlovento de las mismas, no lo será a menos de tres leguas de distancia.

Por ministerio de esta ley, como se ve, pues, quedan excluidas de los cultivos de arroz apreciables superficies de terreno; y se hace imposible para los agricultores cumplir con la formación de zonas de 18 km. de lado que la ley fija, por cuanto, la mayoría de haciendas dedicadas al cultivo de arroz se encuentran ubicadas muy cerca de pueblos y villorios, y aún de poblaciones de cierta importancia, como pasa en los valles del Norte, dedicados a ese cultivo.

La legislación moderna tiende de preferencia al abaratamiento de las subsistencias, y en forma particular, al del arroz que es artículo de primera necesidad para la masa proletaria, y siguiendo los dictados de aquella ley, tal finalidad resulta illusoria, por cuanto los sembríos de arroz tendrían que quedar muy apartados de los centros poblados, y aparte de otros recargos en el precio, tendría el aumento de jornales para la recolección de la cosecha, dado que, los braceros, necesariamente, habrían de ser importados al lugar de la recolección en mejores condiciones, por supuesto, que en aquellas que antes, por estar cerca de su casa o habitación se contrataban.

El artículo segundo de la referida ley autoriza a los Concejos Provinciales para hacerla cumplir, atribuyéndose así funciones de Poder Ejecutivo: esto no necesita comentarios.

El artículo 3º libera de todo impuesto municipal todos los productos alimenticios, obtenidos en los alrededores de las poblaciones, al ser llevados a los mercados; esta disposición es manifestamente opuesta a la Constitución, que de manera precisa en su artículo 142, concede a los Municipios autonomía en el manejo de los intereses confiados a su cuidado, y es bien sabido que entre ellos se encuentran los mercados y todos los arbitrios que, con perfecto derecho, puedan establecer.

Por todas estas fundamentales consideraciones, vuestra Comisión se pronuncia porque desechéis la ley dictada por el Con-

greso Regional a que se hace referencia, y que es materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 13 de setiembre de 1920.

J. A. Franco Echeandía.—G. Luna Iglesias.—Agustín C. Ganoza.

COMISION AUXILIAR DE
LEGISLACION

Señor:

Vuestra Comisión encuentra muy atinada y justas las observaciones del Ejecutivo a la ley dictada por el Congreso Regional del Norte, en virtud de la cual se da fuerza legal al decreto gubernativo de 28 de octubre de 1869, relativo a los sembríos de arroz.

Aparte de las fundamentales razones expuestas por la Comisión de Agricultura, cuyo dictamen hacemos nuestro, y reproducimos íntegramente, debemos hacer mención especial a la atribución quinta que marca, en forma clara y precisa, el decreto reglamentario de dichos Congresos, fechado en 25 de julio del año último, atribución por la cual, las legislaturas regionales pueden, en caso de necesidad, solicitar del Congreso Nacional, la expedición de leyes de carácter general, que ellos contemplarán ser necesarias para la aplicación inmediata en las regiones a que pertenecen. De manera, que no encontrando vuestra Comisión base alguna para el sostenimiento de la citada ley del Congreso

Regional del Norte, se pronuncia porque la desechéis.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima 17 de setiembre de 1920.

J. S. Osorio.—Julio Revoredo.—J. M. Gerónimo Costa.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se puso al voto las conclusiones de los anteriores dictámenes y fueron aprobadas.

gresos Regionales, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto Supremo de 25 de Julio último que determinó sus funciones, no les corresponde expedir leyes de carácter general como la que motiva estas observaciones que cumpla con formular ante el Congreso Regional, de conformidad con lo que dispone el artículo 140 de la Constitución.

Dios guarde Uds.

S. Olivares.

Observaciones del Ejecutivo a la ley del Congreso Regional del Norte, tendiente a modificar las disposiciones de la ley No. 2674 que establece el servicio de las comisiones técnicas en las zonas de irrigación de la costa

COMISION DE AGRICULTURA

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado con detenimiento las observaciones formuladas por el Ejecutivo, a ley dictada por el Congreso Regional del Norte, tendiente a modificar las disposiciones de la ley N°. 2674, que establece el servicio de las Comisiones Técnicas en las zonas de irrigación de la costa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución, la ley en referencia solo puede ser modificada por otra que el Congreso Nacional expida; por tanto ninguna legislatura regional, sin invadir funciones ajenas, a su ministerio, puede expedir leyes de este mismo carácter general; en consecuencia reproduciéndose las observaciones formuladas por el Gobierno, vuestra Comisión os propone que desechéis la ley expedida por el Congreso Regional del Norte, a que se hace referencia.

Dése cuenta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Nº. 35

Lima, 5 de marzo de 1920.

Señores Secretarios del Congreso.

De acuerdo con el señor Presidente de la República tengo el agrado de remitir a Uds., observada la ley expedida por el Congreso Regional del Norte, que tiende a modificar las disposiciones de la ley No. 2674 que establece el servicio de las comisiones técnicas en las zonas de irrigación de la costa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución, la ley en referencia solo puede ser modificada por otra que el Congreso Nacional expida. Los Con-

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de setiembre de 1920.

J. A. Franco Echeandía.—G. Luna Iglesias Agustín U. Ganaza.

COMISION AUXILIAR DE
LEGISLACION

Señor:

Vuestra Comisión ha revisado detalladamente las causales generatrices de las observaciones del Ejecutivo a la ley dictada por el Congreso Regional del Norte, tendiente a modificar las disposiciones de la ley N^o. 264, que establece el servicio de las comisiones técnicas en las zonas de irrigación de la costa; en tal virtud tales observaciones han merecido nuestra aprobación y por lo tanto, las hacemos nuestras en todas sus partes.

Por tanto, reproduciendo el dictamen de las Comisiones de agricultura y agregando que: los Congresos Regionales, según el decreto supremo de 25 de julio del año anterior que reglamenta sus atribuciones, están facultados, en la atribución quinta, para solicitar del Congreso Nacional la expedición de leyes generales, y, no cabe la excusa de la premura o de la necesidad en que pudieran haberse visto para dictarlas ellos; nos pronunciamos porque desecheis la ley a que se refiere las observaciones del Ejecutivo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de setiembre de 1920.

J. S. Osorio.—Julio Revoredo.—J. M. Gerónimo Costa.

Sin debate fueron aprobadas las conclusiones de los dictámenes que anteceden.

Organización y centralización del servicio de estadística de la República

El señor Relator dá lectura al proyecto enviado por el Ejecutivo, tendiente a organizar el servicio de estadística de la República, centralizando bajo el control de la Dirección General, así como el dictamen de la Comisión de Gobierno de esta Cámara, en el recaído.

El señor Curletti.—Como antiguo Ministro de Fomento no puedo dejar de hacer algunas observaciones acerca de lo que se ha hecho en materia de estadística en la República.

Yo creo que la estadística aduanera de Pérez Albela, la demográfica de Eyzaguirre, la ferroviaria de Costa y Laurent, la de Contribuciones de Aviléz, los estudios de la Dirección de Agricultura y otros más, que sería largo enumerar, revelan una constancia y un acierto que han merecido los más amplios y efusivos elogios, no solamente de los hombres que en el país se dedican a esta clase de estudios, sino hasta de las personalidades y congresos extranjeros. Bastaría recordar que la estadística que publica el doctor Arras y que no es otra cosa sino la recopilación del movimiento estadístico comercial ha tenido tanta aceptación en el público y tal demanda de las instituciones y gobiernos

extranjeros que ha sido necesario hacer una profusa edición de ella llegándose al extremo de solicitar una traducción al inglés, cosa que se efectuó el último año.

La verdad es que cada vez que tratamos de asuntos que se rozan con el problema en debate tenemos que acudir a las estadísticas parciales enumeradas, que generalmente proporcionan los datos deseados; de modo que no es justificado decir que no existe estadística, aunque es cierto que son parciales e incompletas.

Y en lo que se refiere a la estadística de la época antigua, recordaré la propaganda que hizo el sabio e ilustre hombre de estado don Felipe Paz Soldán.

Desde otro punto de vista, aquello de centralizar en una sola oficina todas las estadísticas, la experiencia ha demostrado que es imposible, porque para realizar esa labor los empleados necesitan invadir todas las oficinas gubernativas, lo que produciría gran confusión; de manera que aunque se ha discutido mucho el proyecto de contralizar todas las ramas de la estadística en una sola oficina, se ha visto en la práctica que eso es imposible, no solo por las razones materiales de que he hecho mención sino porque la estadística de cada sección es la base para realizar los estudios que hace cada una de ellas. De manera que no es que sea esto algo ideológico e inadaptable a la práctica. Todas las oficinas envían datos al Bole-
tín estadístico que antes estaba a cargo del Ministerio de Fomento pero que ahora con motivo del viaje del doctor Arruz a Eu-

ropa, donde ha sido mandado por el Gobierno para perfeccionar sus estudios en esta materia, ha quedado en suspenso; esa labor se ha separado del Ministerio de Fomento pues el Gobierno ha encargado la creación de una oficina de recopilación al Ministerio de Hacienda. Y me parece que esto es acertado porque este Ministerio tiene para ello más facilidades. Yo, señor Presidente declaro que estoy a favor del dictamen, pero que debe dejarse para mejor oportunidad.

El señor Castro.—Yo también abundo en las mismas razones del señor Curletti, sin desconocer la importancia del proyecto; pero hay una cuestión que en mi concepto necesita contemplarla el Senado. Es aquella que se refiere a las disposiciones de carácter reglamentario que contiene el proyecto y que son extrañas a una ley. Además establece disposiciones de carácter primitivo con referencias al Código Penal ya derogado. Por eso es indispensable que este proyecto pase a Comisión a fin de que los señores Senadores que intervengan en el nuevo estudio puedan concordar en los preceptos o artículos de este proyecto. En lo que no estoy de acuerdo con el Senador por Huánuco es que se reserve para mejor oportunidad.....

El señor Curletti.—Me permite una interrupción el señor Castro?

El señor Castro.—Con mucho gusto.

El señor Curletti.—Yo estoy a favor dle dictamen, porque me parece que el enviar el proyecto a

Comisión significa declararlo en estudio y ese no tiene razón de ser.

El señor Castro.—Entonces sería mejor votarlo para desecharlo de una vez; porque no veo la razón para que se reserve para mejor oportunidad. Soy el primero en reconocer la necesidad de formar oficina estadística general, porque así el Perú puede exhibir en cualquier momento el progreso o desenvolvimiento de su comercio, industrias, etc. Si el señor Curletti o el Senado conviene en que este proyecto es pura fantasía, preferible es someterlo al voto y desecharlo. Si nó, yo solicito que pase a Comisión para que se estudie si es conveniente o no hacerle alguna modificación.

El señor Presidente.—Está en debate el aplazamiento planteado por el señor Castro.

El señor González.—Hay que tener en cuenta que el proyecto es de iniciativa del Ejecutivo y que para orientarnos de él es indispensable que el dictamen de la Comisión se haya producido sobre el fondo mismo del proyecto. El dictamen de la Comisión, en el fondo, reconoce su utilidad. En lo que sí no estoy de acuerdo con la Comisión es en la falta de fondos, porque no lo dice claramente. Aunque el señor Curletti no lo quiere decir hay que hacerlo, porque esa es la razón, la falta de fondos, que impide que este proyecto se discuta.

El señor Curletti.—(por lo bajo) Yo reconozco que la necesidad e importancia del proyecto.

El señor González.—(continuando) Así que habría que desechar el proyecto, porque la Comisión en el fondo opina en contra; pero más conveniente me parece aprobarlo.

Para resolver la segunda parte, es indispensable que vaya el expediente a la Comisión de Presupuesto, para que vea la oportunidad en que pueda incluir la partida correspondiente. La Mesa ha cumplido con su obligación de someter este proyecto a discusión, porque no puede mantenerlo indefinidamente reservado. Así es que opino que el expediente pase a la Comisión de Presupuesto.

El señor Castro.—Yo aceptaría que además de la Comisión de Presupuesto pasara también a la de Legislación.

El señor González.—Por mi parte no hay inconveniente.

El señor Medina.—Yo creo, también que el proyecto debe volver a dictamen de la Comisión de Gobierno, porque si es verdad que esta Comisión aplaude la iniciativa, aplaza pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, fundándose en la situación económica del país. Si el Gobierno, teniendo en cuenta la necesidad de crear ese nuevo organismo ha remitido ese proyecto a conocimiento del Senado, yo creo que este asunto no debe quedar indefinidamente aplazado.

El argumento de que ulteriormente el Gobierno ha creado una sección especial en el Ministerio de Hacienda, para ocuparse de asuntos de esta naturaleza, no es un argumento poderoso; porque

si efectivamente existe ese organismo, por medio de la ley se legitimará su existencia y según el estudio que se haga del proyecto se verá si hay necesidad de hacer algunas modificaciones respecto de esa Dirección General.

No creo necesario remitir el proyecto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, porque una vez que se pronuncie la Comisión de Gobierno sobre la necesidad y utilidad de esa Dirección, habrá que consignar en el presupuesto la consiguiente partida para atender a su sostenimiento, que no creo que demande mayor gasto de 4 ó 5000 libras anuales; y tratándose de un servicio importante, sobre el que hace tanto incapie el señor Curletti y en el que lo ayudo por mi parte, creo que estamos en el deber de hacer frente a ese gasto.

Por lo expuesto, creo yo, señor Presidente, que el proyecto debe volver a la Comisión de Gobierno, a fin de que se pronuncie sobre el fondo de la cuestión.

El señor Curletti.—Yo respeto mucho las opiniones emitidas por los señores Castro y Medina con tanto acierto, pero debo manifestar que debe solicitarse el informe de la Comisión de Gobierno. Y también de las de Legislación, Hacienda e Industrias. El señor Senador por el Cuzco parece que no ha recibido bien mi indicación.

El señor González.—(interrumpiendo) No, señor; con mucho gusto.

El señor Presidente.—Habría que especificar a que Comisión pasará.

El señor Curletti.—Sería inútil,

por el momento, señor Presidente, que pasara a la de Presupuesto; es necesario discutir primero este asunto para que conociendo su importancia tengamos idea del gasto que pueda ocasionar.

El señor González.—(interrumpiendo) No hay inconveniente.

El señor Curletti. (continuando). Pero como estoy expresando mi opinión, tengo que pedirle primero al señor Senador Secretario que tenga la bondad de escucharme.

Decía, que pasará entonces a la Comisión de Presupuesto, de la que forma parte el señor doctor González; pero como yo no soy abogado no sé porque deba pasar a la Comisión de Legislación. Sí creo que debe ir a la de Industrias comprendiendo las de agricultura, Minería; y también a las de Comercio y Hacienda.

El señor González.—Hay Comisión de Industrias señor Senador. Esta formada por los señores Seminario, Mariátegui y Landázuri.

El señor Presidente.—Entonces pasará a las Comisiones de Agricultura y Minería, Comercio y Hacienda. ¿El señor Castro nos habla también de Legislación?

El señor Castro.—Sí, señor Presidente, pero no quiero alargar mas el debate de manera que convengo con lo que la Cámara determine.

El señor Velarde.—Este debate está demostrando, señor Presidente, la conveniencia de crear una Comisión especial de Esta-

distica porque es de tal importancia este ramo que sin él no se concibe una buena labor gubernativa.

El señor Curletti.—Yó aplaudo con la toda sinceridad de mi espíritu la iniciativa del señor Velarde, pues como bien acaba de decir, la estadística es la base de una buena administración y que no se concibe un buen Gobierno sin estadística. Por eso suplico a la Presidencia que en el momento que lo juzgue oportuno tome en consideración la iniciativa del señor Senador Velarde.

El señor Presidente.—La Mesa tomará en consideración la iniciativa del señor Senador por Ica.

Se va a votar el aplazamiento.

El señor Castro.—Me va a permitir el señor Presidente que le interrumpa. Si se ha de formar la Comisión de Estadística, lo propio es aplazar el envío del expediente a las diferentes Comisiones hasta que esté constituida esa Comisión.

El señor González.—Pero quizás se ha pensado que se contemple este asunto por las diferentes Comisiones, de manera que no hay inconveniente para que pase el expediente al estudio de ellas antes de que se forme la Comisión de Estadística.

El señor Curletti.—Bastaría con pasarlo al estudio de las Comisiones de Industrias, Hacienda y Comercio, y espero a iniciativa de los señores militares de la Cámara, pase también a la Comisión de Guerra.

El señor Castro.—¿En que sentido?

El señor Curletti.—Es decir, invitando al Ministro de la Guerra para que nos instruya sobre el particular.

El señor Presidente.—La Mesa presentará oportunamente una Comisión de Estadística.

El señor Presidente.—Voy a consultar la fórmula planteada para que vaya el expediente al estudio de las Comisiones ya indicadas.

El señor Curletti.—Me va a permitir el señor Presidente que insinue la conveniencia de aplazar este último trámite hasta que esté formada esa Comisión por dos o tres miembros de esta Cámara, porque yo estoy seguro que la Mesa se apresurará a proponerla. La verdad es que no hay en el Senado Comisión que lógicamente debe estudiar un proyecto de estadística, de manera que solicito el aplazamiento por 48 horas.

El señor Presidente.—Se va a votar el aplazamiento planteado por el señor Curletti hasta que la Mesa proponga el personal que debe formar la Comisión de Estadística. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.